

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de octubre de 1953 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dolares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.088
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Aeropuertos

Obras centralizadas

Habiéndose padecido error material en el anuncio publicado por este Servicio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 275, de fecha 2 de octubre actual, relacionado con una subasta de obra titulada «Traída de agua potable para el Sanatorio antituberculoso para el Ejército del Aire en Navacerrada», se hace constar que la fecha de celebración de la referida subasta será la de 29 del mes corriente, a la misma hora, lugar y condiciones señaladas anteriormente.

Madrid, 6 de octubre de 1953.—El Secretario de la Junta Económica, Santiago Díaz de Espada.

2.276—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

PONTEVEDRA

Secretaría de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta administrativa para el día 30 de octubre y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 460 de 1952, que se le sigue a Purificación Fernández Rodríguez y otros por aprehensión de pieles de codrillo y serpiente, efectuada por funcionario del Cuerpo General de Policía, en Vigo, el día 9 de abril de 1952.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de doña María González Domínguez, cuyo último domicilio conocido ha sido en Vigo, en la calle de Eduardo Iglesias, número 20, 1.º, y en la actualidad en ignoto paradero, por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer

el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncia a su derecho y e representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca ante esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización escrita a su favor.

Pontevedra, 29 de septiembre de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).

4.204—O.

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta administrativa para el día 30 de octubre y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 642 de 1951, que se le sigue a José Pérez Rodríguez y otro, por aprehensión de café crudo, efectuada en Saliatierra el día 5 de septiembre de 1951 por el Administrador de la Aduana de dicho punto.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del inculcado en dicho expediente, Antonio Valcárcer Pérez, que iba de mozo de tren en el mercaderías FR2, que iba de Vigo a Monforte el día 5 de septiembre de 1951, y que se dijo domiciliado en Vigo, San Juan, número 48, por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncia a su derecho, y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca ante esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización escrita a su favor.

Pontevedra, 29 de septiembre de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).

4.205—O.

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta administrativa para el día 30 de octubre y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de infracción monetaria número 550 de 1949, que se le sigue a Juan Costa Queiros y dos más, por aprehensión de café, efectuada en Ponsa el día 14 de julio de 1949 por fuerzas de la Guardia Civil.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del inculcado en dicho expediente, conocido por Mario, con domicilio en Santa Ana (Portugal), por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre com-

parezca ante esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización escrita a su favor.

Pontevedra, 29 de septiembre de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).

4.206—O.

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta administrativa para el día 30 de octubre y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de infracción monetaria número 1.128 de 1946, que se sigue a Rotilio González y otros por aprehensión de permanganato potásico, efectuada en Torcón el día 13 de noviembre de 1946 por fuerzas de la Guardia Civil.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los aprehensores don Diodoro Calvo Melendro, don Adolfo Carranzo García, don Vicente Barros Gundín y don Jesús Ares Garea, Sargento, Cabo y Guardias del puesto de Torcón, de esta provincia, en aquella época, por desconocerse sus actuales destinos; y del denunciado Rotilio González, vecino de Santa María de Tebra, municipio de Tomiño, de esta provincia, ausente en América, por si desean asistir a dicho acto, advirtiéndoles de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que les represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncia a su derecho y les representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También pueden nombrar persona que en su nombre comparezca ante esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización escrita a su favor.

Pontevedra, 29 de septiembre de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).

4.207—O.

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta administrativa para el día 30 de octubre y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 1.059 de 1952, que se sigue a María Araújo Pino por aprehensión de café, efectuada en Vigo el día 10 de noviembre de 1952 por fuerzas de la Guardia Civil.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la inculpada Enriqueta Rodríguez Pereira, que se dice domiciliada en el lugar de Castiñeira, del Ayuntamiento de Puenteareas, de esta provincia, por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca ante esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización escrita a su favor.

Pontevedra, 29 de septiembre de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).

4.208—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BARCELONA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Vallés Hermanos, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 171.650 pesetas.

Objeto de la petición: Legalización y puesta en marcha de una sección de fabricación de aceite de anilina.

Producción: 600 kilogramos diarios de aceite de anilina en jornada de dos turnos de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.290—O.

ALAVA**NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Florencio Diego Arenaza.

Domicilio: Arcentega (Alava).

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de tejas y ladrillos.

Producción: Teja curva, 15.000 piezas anuales; ladrillo corriente, 35.000 piezas anuales.

La maquinaria y materias primas a utilizar serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado ejemplar debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Dato, número 49, entresuelo.

Vitoria, 30 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
8.291—O.

BADAJOS**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Instalación de un centro de transformación y seccionamiento al sitio Cabeza del Puente Romano, inmediaciones de Mérida, de 50 KVA., por donde pasa la línea eléctrica, trifásica, a voltios 15.000, Villafranca-Mérida, en el punto de derivación al Matadero Provincial.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 3 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
8.296—O.

LA CORUÑA**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Miguel López Torre.

Capital: 73.500 pesetas.

Emplazamiento: Puentedeume.

Objeto: Ampliar su industria de imprenta con la instalación de una máquina de tintaje plano, marca «Hispania L».

luz de rama, 26 x 38 cm.; tirada por hora, 1.500 ejemplares. Accionada a pedal o motor directo de 1/2 H. P.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 22 de septiembre de 1953.
El Ingeniero Jefe interino, David Soler.
4.179—O.

Peticionario: Don José Arufe.

Objeto: Ampliar sus actuales instalaciones con la construcción de líneas de alta tensión a 5.000 V., líneas de baja y las siguientes estaciones transformadoras para el suministro de energía a varios poblados del Ayuntamiento de Santa Comba:

Transformador 5 KVA. Servirá: Santa Sabina y Busto.

Transformador 10 KVA. Servirá: Buján, Pardiñeira, Rubín y Mallón.

Transformador 10 KVA. Servirá: Cebre, Vilarinho y Villar de Cértigos.

Transformador 5 KVA. Servirá: Guisande.

Transformador 5 KVA. Servirá: Cerdas, Ventosa y Abarín.

Transformador 5 KVA. Servirá: Cotadoiro, Couto, Alón de Arriba, Alón de Abajo y Cruzana.

Transformador 5 KVA. Servirá: Amarelle, Mourelle, Castro y Porto.

Transformador 5 KVA. Servirá: Cotón, Montouto y Bustelo.

Relación transformación, 5.000/380-220 voltios.

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 18 de septiembre de 1953.
El Ingeniero Jefe interino, David Soler.
4.180—O.

Peticionario: Don José Tarrío.

Objeto: Instalación de 4 ramales de alta tensión, a 6.000 V., 700 m., 1.200 m., 2.300 m. y 2.850 m. de longitud, y 4 estaciones transformadoras de 5 KVA., 6.000/380-220 V., que alimentarán en baja a los siguientes poblados de los Ayuntamientos de Melid, Arzúa y Santiso:

Transformador 5 KVA. Servirá: Liñares, San Lorenzo, Gundín, Costa, Veiga, Campos, Casal, Cobazás, Florida, Albite, Outeiro y Segade.

Transformador 5 KVA. Servirá: Vila-meia, Riazón, Casal, Trasigles, San Román, Reboredo, Varelas, San Martín de Abajo, San Martín de Arriba, Vila, Quintela, Pazo y Carballido.

Transformador 10 KVA. (ya existente en Boente). Alimentará: Vitoriz, Balada, Pena y Ríocobo.

Transformador 5 KVA. Servirá: Figueira, Outeiro de Abajo, Outeiro de Arriba, Sador, Río, Doruña, Pedrido, Castañeda y Fraga Alta.

Transformador 5 KVA. Servirá: Cepeios, Corral del Medio, Saville, Fireje, Agrón, Mecede, Pardal, Villela, Penela, Zas del Rey, Seijas, Sanjas, Conchadas, Vilar y Panadeiros.

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 18 de septiembre de 1953.
El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Gómez Luengo.

4.181—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Comisión vecinos de La Barquera (Cerdido).

Objeto: Legalización de un transformador de 3 KVA., 9.000/220 V., sito en el lugar de Piñón, parroquia de La Barquera (Cerdido) y líneas de baja a los lugares de Piñón, Lamigueiro, Casanova y Castros de Arriba, de la misma parroquia y Ayuntamiento.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 29 de septiembre de 1953.
El Ingeniero Jefe interino, David Soler.
4.182—O.

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Eusebio Valdés Pastor.

Capital: 150.000 pesetas.

Emplazamiento: La Coruña.

Objeto: Legalización de la siguiente maquinaria, instalada en su industria de fabricación de «nuevas piezas de enchufe y conexión para usos eléctricos», «nuevos accesorios sueltos para válvula de neumáticos» y «nueva válvula flexible para neumáticos»:

Dos tornos revólver con motor 0,70 H.P. Un tambor de pulir piezas con motor 0,25 H.P. Dos roscadoras con motor 1/4 H.P. Una ranuradora con motor 0,26 H.P. Una pulidora doble con motor 1 H.P. Tres cubas para baños electrolíticos de 40 x 40 x 40. Una prensa de husillo con platos, calentada a vapor.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 28 de septiembre de 1953.—
El Ingeniero Jefe interino, David Soler.
4.177—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Fernández Prieto.

Capital: 60.000 pesetas.

Emplazamiento: La Coruña.

Objeto: Instalación de una industria de taller mecánico, compuesta de la siguiente maquinaria:

Un equipo soldadura eléctrica. Un torno de 1,5 metros entre puntos con motor 2 H.P. Un juego de piedras esmeril, motor 2 H.P. Un taladro de mano, motor 0,75 H.P.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 23 de septiembre de 1953.
El Ingeniero Jefe interino, David Soler.
4.178—O.

LUGO

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Jesús Varela Villamor.

Emplazamiento: Lugo, lugar de la Ferreidoira.

Capital: 60.120 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea de transporte de energía de 1.200 metros de longitud y 20 KV. de tensión, que, partiendo del transformador denominado «Pumarifos», terminará en el lugar de las Canteras, donde se instalará un transformador de 30 KVA.

La maquinaria y elementos a instalar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 30 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe Interino, Agustín Fernández Ortas.

4.183—O.

Peticionario: Don Alfonso Gómez Ferrero.

Capital: 50.353 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 5 KVA, en Santiago de Francos, término municipal de Otero de Rey y línea de transporte de 1.800 metro de longitud, a 3.600 V., que, conectada a las de la Empresa Barras Eléctricas Galalco Asturiana, S. A., dará servicio a la mencionada parroquia.

Los elementos a utilizar en la instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 30 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe Interino, Agustín Fernández Ortas.

4.185—O.

Peticionario: Don Alfonso Gómez Ferrero.

Capital: 204.424 pesetas.

Objeto de la petición: Electrificar los lugares de Vilaceleiro, Gude, Romeán, Bascuas y Gondar; el primero, del término de Corgo, y los demás, del de Lugo, instalando una línea trifásica a 10 KV., de 7 mm² de sección y 5.000 metros de longitud, que, partiendo de la caseta de transformación propiedad del peticionario, en San Juan de Segovia (Corgo), termina en el lugar de Bascuas (Lugo); un ramal de 1.000 metros de longitud, de la misma sección, que, partiendo de la línea anterior, entre los lugares de Romeán y Bascuas, termina en Gondar; un transformador monofásico de 5 KVA. y relación de transformación 10.000/220 voltios, dos transformadores trifásicos de 10 KVA, cada uno y relación de transformación 10.000/220-127, un transformador trifásico de 7,5 KVA. y relación 10.000/220-127 y líneas de baja.

Los elementos y materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 35.

Lugo, 30 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe Interino, Agustín Fernández Ortas.

4.186—O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Talleres Soldevilla.
Objeto: Ampliar su industria de fundición y construcciones metálicas, en Sama de Langreo, instalando los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Un torno de 1.500 metros entre puntos, con motor de 1,5 CV.; un torno de metros 1.500 entre puntos, con motor de 1,5 CV.; un torno de 1.750 metros entre puntos, con motor de dos CV.; una fresadora vertical, con motor de tres CV.; un cepillo de 700 milímetros, con motor de tres CV.; un cepillo de 300 milímetros, con motor de un CV.; una mandrinadora, con motor de dos CV.; una roscadora hasta 1", con motor de dos CV.; una electroafiladora con dos muelas, con motor de un CV.; una sierra de 14" para metales, con motor de 3/4 CV.; una sierra de 18" para metales, sin motor; un taladro hasta 60 milímetros, con motor de dos CV.; dos grupos de soldadura eléctrica, con motor de cinco CV.; un grupo de soldadura eléctrica, con motor de ocho CV.; dos equipos de soldadura autógena; una máquina de enderezar, con motor de cinco CV.; un cubilote de 400 milímetros de diámetro por 650 milímetros, con motor de 15 CV.; un cilindro de doblar chapa, con motor de tres CV.; una muela de 500 milímetros, con motor de 1,5 CV.; una estufa secadero, con hogar, sin motor; un montacargas, con motor de dos CV., que mueve también un molino de arena; un tamiz para arenas, con motor de un CV.; una grúa puente de tres toneladas métricas, movida a mano; una grúa puente de tres toneladas métricas, con motor de 2,5 CV.

El cubilote que se solicita tendrá el carácter de auxiliar del existente. En cuanto a la roscadora no se empleará para tornillería, sino como auxiliar del taller de ajuste, para el roscado de alguna pieza.

Capital: Aumentará hasta 793.000 pesetas.

Producción: Piezas de hierro fundido, 300 toneladas métricas al año; piezas de bronce, cinco toneladas métricas al año; calderería, 295 toneladas métricas al año.

Estas cifras representan la capacidad de producción, que en tanto subsista el régimen de intervención quedará limitada por los cupos asignados, cuya variación no se solicita.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 28 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., Vicente Fraile, 8.901—O.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS MINAS DE ALMADEN Y ARRABANES

El Establecimiento Minero de Almadén saca a concurso la venta de cuatro vehículos mecánicos, cuyas características constan en el pliego de condiciones que ha de regir el concurso, el cual puede examinarse en las oficinas de este Consejo en Madrid, Alcalá, 45, piso quinto, de nueve y media a trece y media, y en las del Establecimiento en Almadén (Ciudad Real), a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y por un plazo de quince días, dentro del cual habrán de presentarse las proposiciones en pliegos cerrados en cualquiera de las dependencias antes citadas.

La apertura de pliegos se realizará en las oficinas de este Consejo al quinto día

de cerrado el plazo de admisión, en la forma que determina la base quinta del pliego de condiciones.

Madrid, 8 de octubre de 1953.—El Presidente, M. Ccharan, 4.131—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Valentín Algás Reyó.

Domiciliado en Calamocha.

Cantidad de agua que se pide: 3.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: R. Jiloca.

Término municipal en que radicarán las obras: Calamocha.

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica para usos industriales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

521—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

VALENCIA

Sección de Fomento

Esta Excm. Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección arriba indicada, las obras de pavimentado con firme de adoquinado de mosaico de pórfido en la carretera provincial de Torrente a Montroy, tramo comprendido entre los puntos kilométricos 6,150 y 7,192, por el tipo a la baja de 1.525.574,75 pesetas.

El plazo para la ejecución de las obras será de doce meses, que empezará a contarse desde diez días después de formalizado el contrato, debiendo construirse el 10 por 100 en los tres primeros meses y un 10 por 100 en cada uno de los meses restantes, verificándose el pago mediante certificaciones mensuales o liquidaciones aprobadas por la Presidencia de la Corporación, de obra realizada.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurrido en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

N. N., que habita en, calle, número, con cédula personal o carnet de identidad número, expedido, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial» de, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de pavimento con firme de adoquinado de mosaico de pórfido en la carretera provincial de Torrente a Montroy, ramo comprendido entre los puntos kilométricos 6,150 y 7,192, se comprometo a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la Reglamentación de Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

(Fecha y firma del proponente.)

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de 27.883,62 pesetas, y la definitiva, que se computará sobre la suma reiniciada, del 4 por 100 sobre el millón de pesetas, y el exceso de éste, el 3 por 100, más la garantía complementaria que determina el apartado quinto del artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, si la adjudicación se hiciera con baja que exceda del 10 por 100 del tipo de licitación.

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de los pliegos de proposición, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de 9 de enero de 1953.

Para la validez del contrato objeto del presente anuncio han sido obtenidas las autorizaciones legales procedentes, existiendo el crédito suficiente en el presupuesto de la Corporación para afrontar el gasto de la obra que se saca a licitación.

Valencia, 29 de septiembre de 1953.—El Presidente, F. Cercá Relig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.
2.378—O.

AYUNTAMIENTOS

CARTAYA (HUELVA)

EDICTO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y cumplidos los trámites prevenidos en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, sin que se hayan producido reclamaciones, se convoca subasta pública para contratar las obras de construcción de un Grupo escolar en la barriada de Punta Umbria, de este término, por el tipo de tasación de quinientas noventa y cinco mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos (pesetas 595.452,65).

Dichas obras serán ejecutadas con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto municipal don Juan Miguel Rodríguez Cordero y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrati-

vas aprobado por el Ayuntamiento, fijándose como plazo máximo de duración de las mismas el de un año, contado a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

El citado proyecto, con sus Memorias, planos, etc., así como los pliegos de condiciones, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría municipal durante todos los días hábiles y horas de oficina, hasta el anterior al señalado para la subasta.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la caja municipal o en la General de Depósitos la cantidad de diecisiete mil ochocientas sesenta y tres pesetas con cincuenta y siete céntimos (17.863,57), debiendo posteriormente el adjudicatario depositar la definitiva, que asciende a treinta y cinco mil seiscientos veintisiete pesetas con quince céntimos.

Las proposiciones serán extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta, en papel de la clase sexta, o con reintegro de 4,70 pesetas, y podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos, y en horas hábiles de oficina, de diez a catorce y de dieciséis a dieciocho.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las Casas Consistoriales, a las trece horas del veintidós día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A toda proposición habrá de acompañarse por separado el resguardo que acredite haberse constituido el depósito provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, derechos reales, contrato, reintegros y demás que lleve consigo esta subasta.

Se hace constar que el Ayuntamiento cuenta con crédito suficiente en la actualidad para el pago de estas obras, como asimismo se tienen las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, en cuyo anverso se hará constar: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar en la barriada de Punta Umbria, del término municipal de Cartaya», siendo redactadas conforme al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de y vecino de, con domicilio en calle, número, en representación de, lo cual acredita con, al Ayuntamiento de Cartaya, con el respeto debido, expone:

Que enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la contratación por medio de subasta pública de las obras de construcción de un Grupo escolar en la barriada de Punta Umbria, de ese término, se comprometo a realizar las mismas con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones impuestas, por la cantidad de (en letra) pesetas, lo que supone una baja de pesetas sobre el tipo de tasación, para lo cual acompaña por separado el resguardo que acredita haber constituido la garantía provisional y declaración de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad

que señalan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que emplee en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por las disposiciones vigentes.

Lugar, fecha y firma (todo en letra),
Cartaya, 2 de octubre de 1953.—El Alcalde, M. López González,
2.374—O.

CUENCA

Previo aprobación de la Superioridad y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de fecha 29 de septiembre último, se abre subasta por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del aprovechamiento ordinario de maderas en el monte denominado «Sierra de Cuenca», número 121 del Catálogo de los de utilidad pública, correspondiente al año forestal 1953-1954, consistente en 11.666 pinos, con un volumen provisional de 5.444,149 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza.

Este aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia números 124 y 103, correspondientes, respectivamente, al día 16 de octubre de 1933 y 28 de agosto de 1946, como también al especial redactado para este monte de 15 de julio de 1951, o al que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia antes de la celebración de la subasta, en sustitución de los citados. Serán observados los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, fecha 9 de enero último, como asimismo el Decreto de 4 de agosto de 1952 y la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, y en virtud de expresadas disposiciones se hace constar:

1.º Que el aprovechamiento que se subasta se halla clasificado en el grupo primero de la norma primera de expresada Orden.

2.º Que en la licitación el tipo-base de la subasta será de 2.092.610,55 pesetas, y el precio índice, de 2.623.283,19 pesetas.

3.º Que los certificados profesionales que han de presentar en la Mesa los licitadores, serán los de las clases A, B o C, pudiendo éstos ser sustituidos por un testimonio notarial del mismo y acompañando la hoja de compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito serán desechadas las ofertas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, con la rúbrica en el mismo del proponente o persona autorizada y reintegrada con 4,75 pesetas en timbre del Estado e igual cantidad en sello municipal, en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Montes), durante todos los días hábiles del plazo de veinte por que se abre la subasta, desde las nueve y media de la mañana hasta la una y media de la tarde; siendo preciso para poder tomar parte en la enajenación que los licitadores acompañen a la proposición el resguardo de haber constituido en Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del tipo-base de la subasta, elevándose éste al 10 por 100 sobre la cantidad total del remate, como fianza definitiva, una vez adjudicada la enajenación con dicho carácter.

La apertura de plicas tendrá lugar en las Salas Consistoriales, a las doce de la mañana del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones ante el ilus-

trísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde, en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El cupo de traviesas a entregar a la RENFE por el rematante, de acuerdo con las disposiciones vigentes, ha sido fijado en 8.165 unidades de ancho normal.

Asimismo vendrá obligado el adjudicatario a satisfacer el importe del presupuesto de gastos de gestión técnica, impuesto provincial, canon maderas, y cuantos se originen, tales como reintegro de expediente, derechos reales, inserción de anuncios, etc., etc.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidas en la vigente legislación.

Cuenca, 2 de octubre de 1953.—El Alcalde, Sebastián Cano.
2.372—O.

Previa aprobación de la Superioridad y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de fecha 29 de septiembre último, se abre subasta por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, del aprovechamiento ordinario de maderas y leñas en el monte denominado «Cerro Gordo», número 108 del Catálogo de los de utilidad pública, correspondiente al año forestal de 1953-1954, consistente en 2.373 árboles, con un volumen provisional de 1.138 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza y 250 metros cúbicos de leñas de copa.

Este aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia números 124 y 103, correspondientes, respectivamente, al día 16 de octubre de 1933 y 28 de agosto de 1946, como también al especial, o al que se publique en los «Boletines Oficiales» antes de la celebración de la subasta en sustitución de los citados. Serán observados los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, fecha 9 de enero último, como asimismo el Decreto de 4 de agosto de 1952 y el Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, y en virtud de expresadas disposiciones se hace constar:

1.º Que el aprovechamiento que se subasta se halla clasificado en el grupo primero de la norma primera de expresada Orden.

2.º Que en la licitación el tipo-base de la subasta será de 526.138 pesetas, y el precio índice, de 657.672.50 pesetas.

3.º Que los certificados profesionales que han de presentar en la Mesa los licitadores serán los de las clases A, B o C, pudiendo éstos ser sustituidos por un testimonio notarial del mismo, y acompañando la hoja de compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito serán desechadas las ofertas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, con la rúbrica en el mismo del proponente o persona autorizada y reintegrada con 4,75 pesetas en timbre del Estado e igual cantidad en sello municipal, en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Montes), durante todos los días hábiles del plazo de veinte por que se abre la subasta, desde las nueve y media de la mañana hasta la una y media de la tarde; siendo preciso para poder tomar parte en la subasta que los licitadores acompañen a la proposición el resguardo de haber constituido en Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del valor-base de la subasta, elevándose éste al 10 por 100 sobre la cantidad total del remate como fianza definitiva, una

vez adjudicada la misma con dicho carácter.

La apertura de pilas tendrá lugar en las Salas Consistoriales, a las doce y media de la mañana del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones ante el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El cupo de traviesas a entregar a la RENFE por el rematante, de acuerdo con las disposiciones vigentes, ha sido fijado en 1.875 unidades de ancho normal.

Asimismo vendrá obligado el adjudicatario a satisfacer el importe del presupuesto de gastos de gestión técnica, impuesto provincial, canon madera, y cuantos se originen, tales como reintegro de expediente, derechos reales, inserción de anuncios, etc., etc.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidas en la vigente legislación.

Cuenca, 2 de octubre de 1953.—El Alcalde, Sebastián Cano.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, núm. en representación de, lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase, núm., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de de fecha, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta a de de 19

El interesado,

2.373—O.

VELEZ-MÁLAGA

SUBASTA

Al cumplirse los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca el presente anuncio, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para contratar la construcción de un Matadero Municipal.

El tipo de licitación es de 299.641,80 pesetas.

La fianza provisional para optar a la subasta es de 5.992,92 pesetas, y la definitiva que debe constituir el rematante, de 14.982,09 pesetas.

Los pliegos de condiciones, así como proyecto, planos y Memorias, están de manifiesto en estas oficinas a disposición de las personas que deseen examinarlos, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Vélez-Málaga, 5 de octubre de 1953.—El Alcalde (ilegible).

2.377—O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado doña Dolores Campos Ardanaz la devolución de la fianza que tenía constituida su difunto esposo, don Odón Loraque Ibáñez, para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Esterril de Aneo (Lérida), Luque (Córdoba), Ma-

fos (Jaén) y Córdoba, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y dos del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 6 de octubre de 1953.—El Decano (ilegible).
8.911—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

ASOCIACION DE EXPORTADORES DE PRODUCTOS AGRICOLAS, S. A. A. D. E. F. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de dicha Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Moratín, 17, Valencia, el día 30 del actual octubre y hora de las once de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente y misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Estudio y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952-53.

2.º Renovación estatutaria de miembros del Consejo de Administración y de la Gerencia.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1953-54.

4.º Modificación de los Estatutos sociales, para su adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas.

5.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 1 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Norberto Ferrer.
4.209—P.

FELIU Y FERNÁNDEZ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 26 de los corrientes, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en caso necesario, en segunda convocatoria, el día 29 de los corrientes, en el mismo local y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Modificación y adaptación de los Estatutos sociales a los preceptos de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, con la consiguiente modificación de su articulado.

2.º Otorgar las oportunas facultades para llevar a cabo la formalización de los acuerdos que se adopten sobre la reforma estatutaria.

3.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de esta Junta.

Bilbao, 3 de octubre de 1953.—El Consejo de Administración.
8.909—P.

MAQUINARIA INDUSTRIAL, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 6 de noviembre próximo, a las doce y media de la mañana, en el local social, calle Maquinista, 41 (Barceloneta), a fin de proceder a la modificación de los actuales Estatutos sociales y a su adaptación a las prescripciones de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas que desde esta fecha

hasta cinco días antes del señalado para la celebración de dicho acto depositen sus acciones en la caja social, instalada provisionalmente en dicho domicilio. Se considerará válida para estos efectos la entrega provisional, dentro del mismo plazo, del resguardo de depósito librado por cualquier entidad de crédito.

Todo accionista puede hacerse representar por otro, mediante delegación en forma, siendo necesario en este caso que los poderes que acrediten dicha representación sean depositados en el domicilio social tres días antes, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta. Barcelona, 1 de octubre de 1953.—El Consejero Delegado, Manuel Junoy. 8.912—P.

AURIFERA ASTURIANA, S. A.

Minas de oro de Navelgas

Avenida de José Antonio, 57. Madrid.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y la legislación vigente, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de esta Sociedad, avenida de José Antonio, 57, a las doce de la mañana del día 18 del próximo mes de noviembre, en primera convocatoria, y en segunda, el día 19, en el mismo local y hora, si en la primera no hubiera habido el «quórum» necesario, con el fin de deliberar y, en su caso, aprobar la reforma de los Estatutos sociales y su adaptación a la vigente Ley de 17 de julio de 1951 sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas que así lo soliciten y obtengan de la Secretaría general la autorización correspondiente, según se establece en los artículos 17 y 25 de los Estatutos sociales.

Madrid, 7 de octubre de 1953.—El Secretario general, Ramón Menéndez de Lurcaro y Menéndez de Lurcaro.—V.º B.º: El Presidente, Gumersindo Rico González. 8.910—P.

COMPANIA DE NAVEGACION «VASCO-ASTURIANA»

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Compañía para el día 29 del actual, a las doce y media de la mañana, en el domicilio del Banco Asturiano de Industria y Comercio, de Oviedo, con el fin de modificar y adaptar los Estatutos sociales a la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Caso de no reunir número suficiente de accionistas y acciones, se celebrará en segunda convocatoria al siguiente día viernes, 30, en el mismo sitio y hora.

Podrán concurrir a dicha Junta todos los accionistas que posean diez o más acciones. Los propietarios de menor número podrán delegar y ser representados en otro accionista.

Los que deseen asistir deberán proveerse, con cinco días de antelación, de la correspondiente tarjeta de asistencia, que les será facilitada por el Banco Asturiano de Industria y Comercio, de Oviedo; Banco de Bilbao, de Bilbao, y las sucursales de dichos Bancos en Avilés y Gijón, respectivamente.

Todos los señores accionistas presentes y representados percibirá tres pesetas por acción, en concepto de indemnización, por gastos de desplazamiento y asistencia.

Avilés, 5 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartere de las Alas Pumarino, Conde de Santa Bárbara de Lugones. 8.900—P.

STADIUM DE OVIEDO, S. A.

OVIEDO

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 9 de noviembre, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, o el día 10 de dicho mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, para reformar los Estatutos sociales, adaptándolos a las normas de la Ley de Sociedades Anónimas, de fecha 17 de julio de 1951.

Oviedo, 20 de septiembre de 1953.—El Presidente del Consejo, Pedro Miñor. 8.895—P.

COMPANIA ESPANOLA DE PETROLEOS, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración, en su reunión del día 30 de septiembre próximo pasado, ha acordado el pago de la cantidad de 30 pesetas netas por acción a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1953, suma que se hará efectiva, contra entrega del cupón número 41, a partir del día 15 del presente mes de octubre, en las siguientes entidades:

En Madrid: Banco Central, Banco Exterior de España y Banco de Santander.

En Barcelona: Banco Central, Banco Exterior de España y Banco de Santander.

Madrid, 5 de octubre de 1953.—El Consejero Gerente, J. Lillo. 8.894—P.

PRODUCTOS PINEDO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de «Productos Pinedo, Sociedad Anónima», para el día 24 de octubre actual, a las dieciocho horas, en el domicilio social, sito en Burgos, calle de Miranda, número 12, para examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, balance de 1952 y cuenta de pérdidas y ganancias, ratificación de nombramiento de Consejero y designación de Censores de cuentas para 1953.

Para asistencias y representaciones, así como para examen de documentos, que se pondrán de manifiesto a los señores accionistas quince días antes de la Junta, se estará a lo que la Ley y Estatutos previenen, y la Junta se celebrará con arreglo a estos últimos en cuanto no contradigan la legislación vigente.

Burgos, 7 de octubre de 1953.—El Consejo de Administración. 8.893—O.

UNION SALINERA DE ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el local social, Rambla de los Estudios, 1, Barcelona, el día 30 de octubre de 1953, a las doce horas, la primera, y a las doce treinta, la segunda, para tratar en la ordinaria de la aprobación de la gestión del Consejo, Comité Ejecutivo y Gerencia, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio 1952-1953, distribución de beneficios, ratificación de nombramiento de Consejero y designación de accionistas censores, y en la extraordinaria, para acordar la adaptación de los Estatutos a la Ley de 17 de julio de 1951 y acomodación del ejercicio social al año natural, con el consiguiente cierre del balance en 31 de diciembre.

Tendrán derecho de asistencia a las Juntas los señores accionistas que con cinco días de anticipación al señalado

para reunirse hayan depositado, por lo menos, veinticinco acciones, o sus resguardos correspondientes, en las oficinas, sifas en el local social o en la sucursal de Barcelona del Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, 9, designado al efecto por este Consejo de Administración, obteniendo la correspondiente tarjeta de admisión.

Barcelona, 5 de octubre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Oller y Garriga. 8.892—P.

ROMERO GIRON Y COMPANIA, S. A.

Génova, 21

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas, en su domicilio social, para la modificación de los Estatutos con arreglo a las disposiciones de la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de octubre de 1953.—El Consejo de Administración. 8.888—P.

HIJOS DE FRANCISCO MATARREDONA, SOCIEDAD ANONIMA

ALCOY

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 24 del corriente, a las dieciséis horas, para tratar del siguiente orden del día:

Reforma de Estatutos y su adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas.

Caso de no reunirse suficiente asistencia, se celebrará la sesión por segunda convocatoria, a la misma hora del día 20 del propio mes.

Alcoy, 5 de octubre de 1953. El Presidente, Francisco Matarredona Pascual. 8.891—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CORDOBA

Edicto.

Don Rafael Puyá Serrano, Magistrado de Trabajo de Córdoba y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio que me hallo instruyendo, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa «Hullera Belmezana, S. A.», por acta de liquidación de Montepíos número 72-47, bajo el expediente número 455-48, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes:

Dos mil quinientas toneladas de carbón mineral, en su calidad de menudo, valoradas en quinientas noventa y cuatro mil quinientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta sala audiencia el día diecisiete de enero próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Primero. Que los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa deudora, «Hullera Belmezana, S. A.», en Belmez, siendo su depositario don Vicente Alcántara Sampelayo.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal

una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que el pago de este anuncio será de cuenta del rematante.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Córdoba a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Magistrado de Trabajo, Rafael Puyá.—El Secretario, Emilio Grande.
4.196—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para hacerse cobro de dos préstamos hechos a don Jaime Luna Conca, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca perseguida en este procedimiento, y es:

Un solar que antes fué parte de la casa accesoría hasta su altura de siete plantas, hoy destruida, señalada con el número cuarenta de la calle del Camarada César Elguézabal, antes Torrijos, de la ciudad de Alicante. Sobre esta parcela se encuentra en construcción un edificio de cuatro plantas, destinada la planta baja a tiendas y las otras tres a viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.016, libro 660 de Alicante, folio 34, inscripción 1.ª, finca 32.310.

Para su remate se ha señalado el día 10 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma de 229.250 pesetas, por que salió a segunda subasta; que sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, a los créditos reclamados en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a 3 de octubre de 1953.
El Juez de Primera Instancia, Antonio Esteve.—El Secretario, Cándido García.
8.913—A. J.

Don Rafael Gimeno Gamarra, Juez de Primera Instancia número cuatro, con jurisdicción prorrogada a este Juzgado número ocho de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en el citado Juzgado número ocho insta el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la

Reconstrucción Nacional, contra don Rafael Pascual Bru y los herederos de don Dionisio Bru Chofre, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta del barco que a continuación se describe:

Un motovelero con casco de madera, nombrado «Guadalaviar», en construcción, con las siguientes dimensiones: eslora, entre perpendiculares, veinticinco metros sesenta centímetros; manga, seis metros treinta centímetros; puntal, tres metros cincuenta centímetros; total arqueo, ciento veintinueve toneladas. Cuyo barco tendrá propulsión por motor que se le acoplará y que todavía se ignoran sus características. Inscrito en el Registro Mercantil de Valencia en la hoja número veintiséis del tomo primero de inscripciones de buques en construcción, obrante al folio ochenta y seis, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase a que corresponda de la ciudad de Valencia se señala el día treinta de noviembre próximo, a las once y treinta de la mañana, fijándose las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas veintiocho mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de préstamo y constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro Mercantil de Valencia, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Madrid, que conoce de los autos, para que puedan ser examinados; debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del Instituto ejecutante y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Si fueran iguales las posturas en ambos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes del modo prevenido en el artículo mil quinientos diez de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con la antelación de los veinte días hábiles al señalado para la subasta que se tiene acordada, expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Rafael Gimeno Gamarra.—El Secretario, José Torres (Licenciado).
4.200—A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza legal, contra don Rafael, don José María, don Manuel, doña Esperanza, don Antonio, don Enrique y doña María del Carmen de la Cruz Torre, en reclamación de un crédito hipotecario, y en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

* Finca.—Una casa sita en la calle del

Tutor, número cuarenta y cuatro, barrio de la Moncloa, primera manzana del ensanche. La línea de fachada tiene doce metros cincuenta centímetros; la medianería de la derecha, cuarenta metros ochenta y cinco centímetros, y la medianería de la izquierda, cuarenta y dos metros diez centímetros, y el testero o pared del fondo, igual que la fachada. Superficie, quinientos dieciocho metros cincuenta centímetros cuadrados. Sobre este solar se halla edificada una casa, en la actualidad completamente destruida en toda su altura en la segunda crujía.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, piso segundo, en esta capital, el día dos de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario Judicial, Pedro Jiménez.
4.201—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veintidós de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio a la defensa gratuita, representado por el Procurador señor Antón Garrido, contra la Sociedad Anónima Pesqueros de Altra, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, del buque hipotecado, llamado «Liéban», antes «Peña Sagra», con casco de madera y propulsión a vapor, que se encuentra en el siguiente estado de construcción: Tiene colocada la quilla, cuadernas, varengas, baos, sobrequilla, codartes, popel y proe, curva, coral, roca, contrarroda, vagros de fondo, durmientes, contradurmientes, y el cuarenta por ciento de forro. La máquina tiene las bancadas con condensadores y cilindros fundidos y los cigüeñales forjados. Las calderas tienen los fondos forjados y la tubería acoplada. La tubería de máquina está acoplada.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de quinientos ochenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con

ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros

Los autos y la certificación del Registro estarán asimismo de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

4.199—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Pablo Alcaide Lázaro, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de ciento ochenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente:

Finca.—Una casa en el pueblo de Teresa, situada por la guerra, actualmente en reconstrucción ya iniciada sobre un solar, que se encuentra sito en la calle de la Acequia, número ciento ocho, con una superficie de setenta y dos metros cuadrados, y que linda: por la izquierda entrando, con casa de Juan Muñoz; derecha, la de Domingo Zorio, y fondo, la de Juan Vicente. Estando realizando a sus expensas las obras de reconstrucción ya iniciadas, solicitándose del Registrador la declaración de obra nueva.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo de ciento ochenta mil pesetas; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández Carriado.

4.202—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Higinio Carceña Rodríguez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, bajo las condiciones que se expresarán, la siguiente:

Finca.—Una parcela de terreno o solar en término de Villaverde, al sitio de Los Rosales, que linda; por su frente, al Oes-

te, en línea de veinticuatro metros veinticinco centímetros, con la calle de Martínez Oviol; por la derecha entrando, al Sur, en línea de catorce metros, con la calle de Alfonso XII, y por la izquierda, al Norte, en línea de catorce metros dieciocho centímetros, con resto de la finca de la cual se segregó. Comprende una superficie de trescientos treinta y nueve metros treinta decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos ochenta pies con diez centésimas de pie, todos cuadrados. Sobre esta finca hay construidas dos casas de tres viviendas, con cinco habitaciones cada una, de sólo planta baja, midiendo la primera de ellas quince metros de fachada por siete y medio de fondo, y la segunda, dieciocho metros de fachada por seis y medio de fondo.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José María Salcedo Ortega.

4.198—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Arbequi Exposito, contra don Sebastián Abella Puiggrós, representado el demandante por el Procurador don Angel Quemada Herce, se anuncia que el día veintiséis de noviembre próximo y hora de las doce se venderá en tercera pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, en el local audiencia de este Juzgado, ala derecha, primer patio del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Victor Pradera, de esta ciudad, la finca siguiente:

Una casa-torre, construida en parte de una porción de terreno de pertenencias del Mahso Sellés, cuyo terreno mide cuarenta metros, en sus linderos Norte y Poniente; veinte metros, en su linder Sur, y veintisiete metros, en su linder Este, ocupando una superficie de mil cinco metros, situada en el término de Castellbell y Vilar, en el kilómetro dieciocho, hectómetro tercero, de la carretera de Tarrasa a Manresa, compuesta de semisótano y dos plantas, que mide una

superficie de cuarenta y un metros cuadrados los semisótanos, ciento dieciocho metros la planta baja y el primer piso y seis metros cuadrados el pisito alto, siendo el resto, hasta la total superficie del terreno expresado antes, destinado a jardín; lindante, en su conjunto al Norte o derecha entrando, izquierda o Sur y espalda Oeste, con don Pedro Sellés Ambrós, mediante el torrente «Del Clot de la Jonsa», el canal de riego y la porción llamada «Cantó de las Aislines», respectivamente, y al frente, Este, con la carretera de Tarrasa a Manresa.

Inscrita la hipoteca en el tomo 96 del archivo y 22 de Castellbell y Vilar, folio 208, finca 725, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Manresa. Valorada la descrita finca en la escritura de préstamo base de este procedimiento en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

La repetida subasta se celebrará en el local, día y hora indicados, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y que los postores, para tomar parte en ella, deberán depositar previamente en la Mesa de este Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al tipo de la segunda subasta, que lo fué con la rebaja del veinticinco por ciento de valoración de dicha finca, ya expresado anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los gastos de la subasta, derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, dos de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Felipe Ortuño.

8.903—A. J.

CHANTADA

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia la incoación de expediente de declaración de fallecimiento de José María Camoira Rodríguez, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Moredo (Palas del Rey), de donde se ausentó para Cuba en 1910, y no tienen noticias suyas desde 1917.

Chantada, 20 de agosto de 1953.—El Juez, H. García.—El Secretario, por suplencia, T. Balboa.

8.422—A. J.

y 2.º 9-10-1953

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia la incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Manuel María Pousada Mourellos, hijo de Pedro y María Manuela, natural de Salgueiros (Monterroso); ausentose para Cuba en 1914, sin que desde 1936 se tuviesen noticias suyas.

Chantada, 10 de septiembre de 1953.—El Juez, R. Carballal.—El Secretario, por suplencia, T. Balboa.

8.423—A. J.

y 2.º 9-10-1953